



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL



TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
04-08-2021

ACTA

1.-En la sala de sesiones de la Municipalidad de Vallenar, siendo las 14:00 horas, Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Armando Flores Jiménez, da la bienvenida a los Sres. Concejales y Sras. Concejales a la Tercera Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, saluda al Secretario Municipal (s), quien actúa como Ministro de Fe y Secretario Ejecutivo del Concejo.

ASISTENCIA

SR.ALCALDE	DON ARMANDO FLORES JIMENEZ
SR. CONCEJAL	DON ARTEMIO TRIGOS GODOY
CONCEJALA	SRA. DEISY SAAVEDRA CARVAJAL
SR. CONCEJAL	DON HUGO IRIARTE ORDENES
CONCEJALA	SRTA. FERNANDA GALEB CORTÉS
SR.CONCEJAL	DON.LUIS VALDERRAMA MALTEZ
SR.CONCEJAL	DON HUGO PAEZ SUAREZ

TABLA:

1. SALUDO SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
2. PRESENTACIÓN INFORME DE JURIDICO

2.- PRESENTACIÓN INFORME DE JURIDICO:

Srta. Paula Garay Vicencio, Directora de Jurídico, para presentar los Informes N° 128-131 Y 134, para acuerdo de concejo, por demanda al municipio, por tres ex funcionarios.

1.Informe N° 128: Antecedente Causa RIT 0-9-2021, 2° Juzgado de Letras de Vallenar, caratulado **"ARAYA/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR."**

Con fecha 01 de Junio de 2021, la Sra. Daniela Macarena Araya Araya, que se desempeñaba como periodista como **"Prestadora de Servicios a Honorarios"**, interpone demanda laboral por Reconocimiento de Relación Laboral, por una cuantía de \$6.734.318, más cotizaciones, reajustes e intereses, dando origen a causa RIT 0-9-2021.

Se ha llegado a conciliación con la demandante por un monto total de \$3.438.388, que deberá ser pagado en dos cuotas c/u de \$1.719.194, se deja establecida la fecha de pago de la 1° cuota, para el 31 de Agosto del 2021 y la 2° cuota para el 30 de Septiembre del 2021. Concejales y Concejales están de acuerdo por unanimidad.

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT 0-9-2021 tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, Caratulada "ARAYA/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$ 3.438.388.- (Tres millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos), monto que deberá ser pagado en dos cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$1.719.194.- (Un millón setecientos diecinueve mil ciento noventa y cuatro pesos), el último día hábil de cada mes, comenzando su pago el 31 de agosto del año 2021 y finalizando el 30 de septiembre del año 2021, correspondiente a la demandante doña Daniela Macarena Araya Araya, quien se desempeñaba como Periodista bajo modalidad de "Prestadora de Servicios a Honorarios", en la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

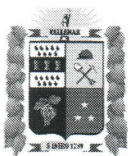
En atención a Informe N° 128 de fecha 27 de Julio del año 2021, emitido por Dirección Jurídica.

2.Informe N° 131: Antecedente Causa RIT 0-29-2021, 2° Juzgado de Letras de Vallenar, caratulado **"PÉREZ/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR"**.

Con fecha 02 de Septiembre de 2019, la Sra. Daniela Pérez Riveros, que se desempeñaba como Medico en el CESFAM, Joan Crawford a contrata en el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, interpone demanda laboral por \$64.286.343, dando origen a causa RIT 0-29-2021.

Se ha llegado a conciliación con la demandante por un monto de \$22.110.243, que deberá ser pagado en seis cuotas c/u de \$3.685.040, se deja establecida la fecha de pago de la 1° cuota, para el 31 de Agosto del 2021, finalizando con la última cuota el día 31 de Enero del 2022.

Concejales y Concejales están de acuerdo por unanimidad



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR.
CONCEJO MUNICIPAL



Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT O-29-2019 tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras de Vallenar, Caratulada "PÉREZ/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$22.110.243- (Veintidós millones ciento diez mil doscientos cuarenta y tres pesos), monto que deberá ser pagado en seis cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$3.685.040.- (Tres millones seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos pesos), el último día hábil de cada mes, comenzando el 31 de agosto del año 2021 y finalizando el día 31 de enero del año 2022, correspondiente a la demandante doña Daniela Pérez Riveros, quien se desempeñaba como Médico en "CESFAM Joan Crawford", bajo modalidad "Contrata" en el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

En atención a Informe N° 131 de fecha 28 de Julio del año 2021, emitido por Dirección Jurídica.

3. Informe N° 134: Antecedente Causa RIT 0-310-2021, 2° Juzgado de Letras de La Serena, caratulado "**CARMONA/MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**".

Con fecha 12 de Mayo de 2021, la Sra. Maritza Carmona Morales que se desempeñaba como "Encargada de La Residencia Estudiantil", en la ciudad de La Serena, como "**Prestadora de Servicios a Honorarios**", interpone demanda laboral por Reconocimiento de Relación Laboral, por una cuantía de \$15.941.036, más cotizaciones previsionales, reajustes e intereses, dando origen a causa RIT 0-310-2021.

Se ha llegado a conciliación con la demandante por un monto total de \$10.000.000, que deberá ser pagado en seis cuotas mensuales c/u de \$1.666.666, se deja establecida la fecha de pago de la 1° cuota, para el 30 de Agosto del 2021, finalizando el 30 de Enero del 2022.

Concejales y Concejales están de acuerdo por unanimidad.

Por unanimidad de los presentes, se autoriza las bases de acuerdo y/o conciliación, en causa laboral RIT O-310-2021 tramitada ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, Caratulada "CARMONA/ MUNICIPALIDAD DE VALLENAR", por un monto total de \$10.000.000.- (Diez millones de pesos), monto que deberá ser pagado en seis cuotas mensuales y sucesivas siendo la primera cuota por el monto de \$1.666.670 (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos), y las cinco restantes cuotas, por el monto de \$1.666.666 (Un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos), comenzando su pago el 30 de agosto del año 2021 y finalizando el día 30 de enero del año 2022, correspondiente a la demandante doña Maritza Carmona Morales quien se desempeñaba como Encargada Administrativa, bajo modalidad "Prestadora de Servicios a Honorarios", en la Residencia Estudiantil de La Serena, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

En atención a Informe N° 134 de fecha 03 de agosto del año 2021, emitido por Dirección Jurídica.

Por Instrucción del presidente del Concejo Sr. Armando Flores y Concejo en Pleno Solicítese a la Directora de Salud, Sra. Patricia Salinas, la nómina de funcionarios con licencia médica vigente y situaciones que pudiesen representar conflictos legales a futuro.

Se cierra la sesión a las 14:30 horas.


II. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
CONCEJO MUNICIPAL
HÚMBERTO ROJAS MARÍN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE